

# 17

## Cultura, deporte y tiempo libre

---

### Conceptos y definiciones

---

### **Área de actividad**

Espacio deportivo que se distingue por la indefinición de sus límites y por el medio en el que la práctica físico-deportiva tiene lugar: terrestre, acuática o aérea. Integran estas áreas las infraestructuras o espacios naturales sobre los que se han efectuado determinadas adaptaciones o son utilizados frecuentemente para la práctica de actividades físicas y deportivas. Por ejemplo, vías verdes, itinerarios de bicicleta de montaña, caminos e itinerarios a pie, zonas de escalada, vías cerradas, zonas de baño en ríos y playas, zonas de vuelo sin motor, zonas de vela y deportes náuticos, etc.

---

### **Bienes de Interés Cultural (BIC)**

Máxima categoría de protección de los bienes inmuebles o muebles del Patrimonio Histórico del Principado de Asturias contenida en la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. Esta categoría se extiende a los muebles e inmuebles que requieran una mayor protección en función del interés general.

---

### **Colección museográfica**

Conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia.

---

### **Complejo deportivo**

Conjunto de instalaciones deportivas conexas que pueden situarse en una zona común claramente definida, pero con funcionamiento autónomo de cada una de ellas.

---

### **Conjunto histórico**

Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es Conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

---

### **Conjunto o elemento etnográfico**

Edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo es expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomoda, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicas utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos.

---

### **Espacio deportivo**

Cada uno de los espacios, dentro de una instalación deportiva, donde se desarrolla la actividad físico-deportiva. Se clasifican en espacios convencionales, singulares y áreas de actividad.

---

### **Espacio deportivo convencional**

Espacio deportivo construido para dar servicio a las prácticas deportivas más comunes y tradicionales y atiende a referentes reglamentados con dimensiones normalizadas, aunque no siempre se ajustan a ellas. Por ejemplo, pistas polideportivas y especializadas, frontones, pistas de squash y pádel, campos polideportivos y especializados, pistas y espacios de atletismo, velódromos, patinódromos, vasos de piscina, salas polivalentes y especializadas, etc.

---

### **Espacio deportivo singular**

Espacio deportivo que suele estar sujeto a condicionantes de demanda y a unos requerimientos espaciales. Presentan unas características adaptadas a cada tipo y lugar. Por ejemplo, campos de golf y pitch and putt, circuitos de motor, circuitos de bicicleta y carreras, canales de remo y piragüismo, rocódromos y boulders artificiales, pistas para monopatín o patines en línea, espacios de hípica, campos de tiro, etc.

---

### **Importe venta de cartones**

Cantidades brutas recaudadas mediante la venta de cartones de bingo, antes del pago de las tasas y premios.

---

### **Ingresos salas de bingo**

Ingresos efectivamente obtenidos por las empresas gestoras de bingos. Se obtienen de deducir del importe de venta de cartones, la tasa fiscal, los otros recargos y las devoluciones en forma de premios.

---

### **Instalación deportiva**

Conjunto de espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

---

### **Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias**

Catálogo de bienes muebles e inmuebles relacionados con la historia y cultura de Asturias de notable interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, documental, bibliográfico, o de cualquier otra naturaleza cultural, protegidos de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. En este inventario no se incluyen los Bienes de Interés Cultural, que gozan de un nivel superior de protección.

---

### **Máquina "A"**

Según el Decreto 77/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, modificado por Decreto 30/2001, son máquinas de tipo "A" aquellas de mero pasatiempo o recreo que se limitan a conceder al usuario un tiempo de uso o de juego a cambio del precio de la partida, sin que puedan conceder ningún tipo de premio en metálico, en especie o en forma de puntos canjeables por objetos o dinero.

---

### **Máquina "B"**

Máquina recreativa con premio que, a cambio del precio de la partida o jugada y conteniendo algún elemento de juego, envite, apuesta o azar concede al usuario un tiempo de uso y, eventualmente, de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico. Estas máquinas deberán estar programadas para devolver a los usuarios un porcentaje de premios no inferior al 70% del importe jugado en cualquier serie de 20.000 partidas consecutivas.

---

### **Máquina "C"**

Máquina de azar que, a cambio de una o varias monedas concede al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio en metálico, que dependerá siempre del azar.

---

### **Museo**

Según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, los Museos son "las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural".

---

### **Visitas de otros colectivos a museos**

Incluye las visitas grupales no escolares, como las realizadas por empresas, asociaciones, etc.

---

### **Visitas especializadas a museos**

Se trata de visitas a las bibliotecas o archivos de los museos con finalidad investigadora.